



## Comunicado Oficial de la Junta Electoral RFEDI

En respuesta a las consultas efectuadas a esta Junta Electoral en relación a la correcta presentación de candidaturas por el Estamento de Clubes DAN y no DAN, en referencia a la documentación necesaria para su correspondiente validación, informamos que además el documento de presentación de candidatura facilitado en el momento de la convocatoria y al que se puede acceder a través de la Web de la RFEDI, será necesario presentar DNI del Presidente y en su caso también del representante que se designe, así como documento que acredite que la persona que presenta la candidatura es efectivamente el Presidente del Club, como certificación/inscripción del registro de asociaciones deportivas de su Comunidad Autónoma o certificación del Secretario del Club.

Madrid, 4 de mayo de 2018

Junta Electoral RFEDI

